

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EUROPEO INTERREG SUDOE BIO4RES (S1/2.4/E0029): BIOMASA FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS, UNA OPORTUNIDAD PARA LA RESILIENCIA DEL MEDIO RURAL.

Nº EXPEDIENTE: 2024/17

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poderes adjudicatarios

Los poderes adjudicadores que han acordado la tramitación conjunta de la presente contratación en virtud del artículo 11 de la Ley Foral de 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante, LFCP) son:

- ✓ Entidad 1, beneficiaria principal y líder del proyecto: Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.U, en adelante NASUVINSA.
- ✓ Entidad 2: Centre de Ciència i Tecnologia Forestal de Catalunya Bioeconomia i Governança.
- ✓ Entidad 3. Union des Communes Forestières du Grand Sud (France).
- ✓ Entidad 4. Estera Innovation (France).
- ✓ Entidad 5. Comunidade Intermunicipal do Tâmega e Sousa (Portugal).

A través de la presente contratación conjunta, NASUVINSA será el poder adjudicador que administre el procedimiento por cuenta propia y por cuenta de los otros cuatro poderes adjudicadores, lo que conlleva la tramitación por parte de NASUVINSA del procedimiento de licitación incluida su adjudicación y formalización del contrato. NASUVINSA será responsable del cumplimiento de las obligaciones que se generen en la ejecución del presente contrato en virtud de la LFCP salvo de las obligaciones de pago, ya que cada entidad beneficiaria será responsable único del abono al contratista del importe que le corresponda en función del porcentaje indicado en el apartado C.5 de las Condiciones Particulares.

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: LURSAREA, Sección Desarrollo Territorial Sostenible.

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El objeto del presente documento es contratar el desarrollo de la gestión y coordinación general del Proyecto BIO4RES (S1/2.4/E0029): “BIOMASA FORESTAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA RESILIENCIA DEL MEDIO RURAL, incluido en el Programa de Cooperación Territorial SUDOE 2021-2027”; de

manera que se garantice una eficaz coordinación entre las entidades beneficiarias del proyecto para garantizar una adecuada gestión y desarrollo del mismo y alcanzar la consecución de los objetivos marcados.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatoras de servicios, y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión.

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aun con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 97.608.-€
- IVA (diferenciado según cada una de las entidades): 22.392.-€
- Total (en número): 120.000.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
CIENTO VEINTE MIL EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: 75%

Nombre de programa: Interreg (SUDOE 2021-2027)

Nombre proyecto: BIO4RES (S1/2.4/E0029): BIOMASA FORESTAL Y PREVENCIÓN DE
INCENDIOS: UNA OPORTUNIDAD PARA LA RESILENCIA DEL MEDIO RURAL

Nº Grant Agreement: S1/2.4/E0029

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

Se realizarán cinco pagos parciales uno al finalizar cada semestre. La última facturación se realizará dentro del periodo de ejecución del proyecto:

- Un primer pago del 20% del precio de adjudicación en diciembre de 2024.
- Un segundo pago del 20% del precio de adjudicación en junio de 2025.
- Un tercer pago del 20% del precio de adjudicación en diciembre de 2025.
- Un cuarto pago del 20% del precio de adjudicación en junio de 2026.
- Un quinto pago del 20% del precio de adjudicación a la finalización del proyecto en diciembre de 2026.

El pago se realizará tras la conformidad de la prestación del servicio por parte de NASUVINSA y en función del resumen de los trabajos realizados y de los “entregables del proyecto”.

En todas las facturas emitidas se hará referencia al proyecto SUDOE S1/2.4/E0029 BIO4RES y al concepto de este contrato: “Asistencia técnica para la contratación conjunta de servicios para la gestión y coordinación general del proyecto europeo INTERREG SUDOE BIO4RES (S1/2.4/E0029)”

La persona adjudicataria deberá distribuir la facturación entre las beneficiarias conforme a los porcentajes siguientes, y aplicará el IVA correspondiente:

ENTIDAD	PAGO	IVA APLICABLE
Navarra de Suelo y Vivienda S.A.U.	31%	21%
Centre de Ciència i Tecnologia Forestal de Catalunya Bioeconomia i Governança	21%	21%
Union des Communes Forestières du Grand Sud	18%	20%
Estera Innovation	12%	0%
Comunidade Intermunicipal do Tâmega e Sousa	18%	23%

El pago de las facturas se realizará por cada entidad beneficiaria a través de una transferencia bancaria a la cuenta que la prestadora del servicio indique en la factura girada.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2024: 24.000.-€

Año 2025: 48.000.-€

Año 2026: 48.000.-€

2. Duración total

Los trabajos se desarrollarán desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. Plazos parciales☒ SÍ ☐ NO

Los plazos parciales serán en función de los semestres definidos en el APARTADO C punto 5.-Forma de pago.

4. Prórroga☒ SÍ ☐ NO

En caso de concesión de una prórroga en la duración del proyecto, se negociará una ampliación de dicho contrato por el periodo que cubra la prórroga.

Se estima que el periodo de prorroga pudiera ser como máximo de 6 meses.

En caso de prórroga del proyecto europeo, los trabajos se adaptarán a los nuevos plazos, sin que suponga un incremento del alcance de los trabajos a desarrollar ni del importe del contrato.

5. Lugar ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en las dependencias de la persona adjudicataria.

Periódicamente o puntualmente deberá desplazarse para la celebración de las reuniones y eventos descritos en las prescripciones técnicas a municipios o entidades de población incluidas en el Proyecto de España, Francia y Portugal.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 97.608.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4 % del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

- Formas de garantía:

- En metálico
- Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
- Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
- Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO

- **Plazo de garantía:**
El plazo de garantía finaliza con la entrega y visto bueno por parte de NASUVINSA de la justificación final del proyecto.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: La suma del volumen global de negocios en los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, debe ser igual o superior al precio de licitación sin IVA.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles

En el caso en el que se presenten personas licitadoras en participación conjunta se sumará el volumen global de negocios de todas ellas.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

I.1 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

Requisito: La persona licitadora dispondrá para la ejecución del contrato de un equipo mínimo formado por al menos **dos personas** que deben tener, el siguiente nivel mínimo de conocimientos y experiencia:

- Experiencia profesional en gestión y coordinación de proyectos europeos, habiendo participado cada una de ellas en al menos DOS (2) proyectos europeos de cooperación territorial durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de junio de 2024).
- El equipo técnico a disposición del proyecto asegurará el dominio de al menos dos de los tres idiomas del proyecto (castellano, francés y portugués) (materno-C1).

Una misma persona puede ostentar varios de los conocimientos y experiencia requerida.

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá indicarse la formación y experiencia profesional **exclusivamente relacionada con el alcance del trabajo objeto del contrato**, así como el detalle de los proyectos en los que hayan trabajado, especificando: las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico. El curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.

- Certificados de buena ejecución del servicio emitido y firmado por las entidades contratantes de los proyectos europeos de cooperación territorial donde conste:
 - Objeto y fecha del servicio.
 - Persona destinataria, pública o privada.
 - Importe económico.
 - Personas intervinientes.
 - Que se llevaron a buen término.
- Para el nivel de castellano, francés y portugués exigido:
Título según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) salvo que sea la lengua materna de la persona, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de la misma mediante una declaración responsable.

I.2 Experiencia en servicios similares.

Requisito: la persona licitadora deberá haber finalizado durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de junio de 2024) al menos DOS (2) contratos/proyectos de asistencia técnica de gestión y/o coordinación de Proyectos de cooperación territorial europea.

Acreditación: la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado de buena ejecución del trabajo emitido y firmado por la entidad contratante del mismo donde se indicará al menos:

- Objeto y fecha del servicio.
- Persona destinataria, pública o privada.
- Importe económico.
- Que se llevaron a buen término

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona adjudicataria ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los trabajos hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos mediante una declaración responsable.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
- B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.
- B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el Sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Contenido que se ha de incluir:

1. MEMORIA

Proposición técnica con el desarrollo de las labores a realizar y la forma de llevarlas a cabo:

- 1.1. Descripción de la metodología de trabajo.
- 1.2. Estructura de los trabajos a desarrollar.
- 1.3. Definición del sistema de coordinación y comunicación interna entre las entidades beneficiarias del Proyecto.
- 1.4. Apoyo a la generación de entregables solicitados por el programa.

La memoria del presente apartado se desarrollará en un máximo de 10 páginas DIN A4.

SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”**

- Si la oferta incluye experiencia adicional:
 1. **Relación de los proyectos según Anexo IV.**
El Anexo IV debe entregarse en formato **PDF firmado electrónicamente**.
 2. **Certificados de buena ejecución** emitidos y firmado por las entidades contratantes de los proyectos europeos de cooperación territorial donde conste:
 - Objeto y fecha del servicio.
 - Persona destinataria, pública o privada.
 - Importe económico.
 - Personas intervinientes.
 - Que se llevaron a buen término.
- Si la oferta incluye conocimiento en idiomas:
 1. **Relación de las personas** que forman parte del equipo
 2. **Títulos** según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) salvo que sea la lengua materna de la persona, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de la misma mediante una **declaración responsable**.
- Si la oferta incluye criterio social, **fotocopia del certificado del curso** recibido (como mínimo: título, nombre del alumno/a, fecha, horas, entidad formadora).

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: Víctor Aierdi Etxeberri, Director del Departamento de Lursarea de NASUVINSA. **Suplente:** Javier Burón Cuadrado, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- Micaela García Etxeberria, técnica de la Sección de Desarrollo Territorial Sostenible de NASUVINSA. **Suplente:** Nerea González Tejedor, técnica de la Sección de Desarrollo Territorial Sostenible de Lursarea.
- Izaskun Etxaniz Millán, técnica de la Sección de Desarrollo Territorial Sostenible de Lursarea. **Suplente:** Urko Agirre Gabirondo, técnico de la Sección de Desarrollo Territorial Sostenible de Lursarea.

- Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA.
Suplente: Jesús Sesma Osaba, técnico Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora del Dpto. Jurídico y Compras de NASUVINSA. Suplente: Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 50 puntos):

1. MEMORIA (máx. 50 puntos):

1.1. Descripción de la metodología de trabajo (máx. 12,5 puntos)

Se valorará la definición, justificación y coherencia de la metodología de trabajo propuesta, de los hitos y el desarrollo en la forma de conseguirlos.

1.2. Estructura de los trabajos a desarrollar (máx. 12,5 puntos)

Se valorará la presentación de una estructura de trabajo a lo largo de la duración de la vida del proyecto que sea acorde con la metodología presentada y acorde con los objetivos de trabajo.

1.3. Definición del sistema de coordinación y comunicación interna entre las entidades beneficiarias del Proyecto. (máx. 12,5 puntos):

Se valorará la claridad, el detalle y la coherencia en la definición de un sistema de coordinación y comunicación que se pondrá en marcha entre las entidades beneficiarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos, y la forma de verificación del éxito del mismo.

1.4. Apoyo a la generación de entregables (máx. 12,5 puntos)

Se valorará la claridad, el detalle y la coherencia en la descripción del seguimiento y apoyo a la generación de entregables por parte de la persona adjudicataria a las entidades beneficiarias para conseguir documentos de calidad válidos para su certificación.

La información que exceda del máximo permitido de 10 páginas DIN A4, no será objeto de valoración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

2. OFERTA ECONÓMICA (máx. 10 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

donde:

- P_{max} Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 20 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 5%.

Si $B_{máx}$ es superior al 5%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

3. EXPERIENCIA SUPERIOR A LA MÍNIMA EXIGIDA EN LA SOLVENCIA TÉCNICA RELATIVA A LAS DOS PERSONAS DEL EQUIPO MÍNIMO (máx. 20 puntos)

Se valorará la experiencia adicional a la solvencia mínima exigida del personal adscrito al contrato con un máximo de 20 puntos, lo cual redundará en una mejor calidad del servicio prestado, aportando una mayor garantía y fiabilidad.

Se asignarán 4 puntos por cada proyecto en el que las personas que conforman el equipo acrediten haber participado coordinando y gestionando proyectos europeos de cooperación territorial. En caso de que dicha experiencia se refiera a proyectos SUDOE se asignará 1 punto adicional a cada proyecto teniendo como máximo 5 puntos cada proyecto SUDOE.

La valoración se realizará por proyecto, es decir, en caso de que más de una persona del equipo haya participado en un mismo proyecto se contabilizará una sola vez.

Se podrá sumar la experiencia acreditada por las personas adscritas al contrato siempre que cada una de ellas ostente la solvencia mínima establecida.

Los proyectos indicados como solvencia mínima, NO SON OBJETO DE VALORACIÓN A EFECTOS DE ESTE APARTADO (ES DECIR. TENDRÁN 0 PUNTOS).

4. CONOCIMIENTO EN IDIOMAS (máx.10 puntos):

Los idiomas del proyecto son: castellano, francés y portugués. No habiendo un idioma común al conjunto de las personas representantes de las entidades beneficiarias, se establece que el idioma vinculante del proyecto será el castellano. Por tanto, se considera que tiene gran interés para la prestación del servicio que el personal adscrito al contrato tenga conocimientos en todos de los idiomas del proyecto.

Siendo requisito de solvencia técnica el dominio de al menos dos de los tres idiomas del proyecto, se valorará el conocimiento del tercero de los idiomas por parte de alguna de las personas integrantes del equipo. Asimismo, se valorará también el conocimiento de inglés, euskera y catalán, conforme a la puntuación definida en la siguiente tabla:

IDIOMA	NIVEL	
	Materno / C1*	B2*
Francés/Portugués	5 puntos	3 puntos
Inglés	3 puntos	1 punto
Euskera	1 punto	0 puntos
Catalán	1 punto	0 puntos

*Niveles establecidos según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

5. Criterio social (máx.10 puntos):

La labor de gestionar y coordinar proyectos europeos en los que intervienen equipos transnacionales con diferentes perfiles, idiomas, culturas e incluso intereses requiere de una experiencia avanzada en la gestión de equipos y de las contingencias que puedan generarse entre sus integrantes. Por ello, se valorará con 10 puntos que todas las personas integrantes del equipo dispongan de una formación mínima de 15 horas en materia de liderazgo y gestión de equipos o de gestión y resolución de conflictos.

En caso de no contar con dicha formación, las licitadoras podrán presentar un compromiso de realización.

La persona adjudicataria deberá acreditar la formación recibida durante los cuatro primeros meses de la ejecución del contrato.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 5 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 5 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No

obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media.

- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan solo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL:

Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

CONDICION SOCIAL:

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La contratista vendrá obligada a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a NASUVINSA y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 600.000 Euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil Profesional
2. Responsabilidad Civil General, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada.
3. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros).
4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).
5. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros).
6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre la persona beneficiaria de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Se deberá a incluir a NASUVINSA como asegurada adicional en póliza, SIN perder por ello la condición de tercero.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

*Nota: Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.*

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SÍ ☒ NO ☐
- Pagos directos a subcontratistas: SÍ ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO